

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión;Fecha:	F-19-04-R1;210817
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	09/08/2022	E. Periodo al que aplica:	2022

1. FOLIO: 712

DATOS GENERALES

Cuotas y Tarifas 2022

2. PROYECTO:	62	3. PARTIDA:	21101	4. REQUISICION NO.:	54
5. SOLICITANTE:	L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ				
6. ÁREA SOLICITANTE:	RECURSOS MATERIALES				
7. PUESTO:	JEFA DEL DEPARTAMENTO				
8. CONTRATO O PEDIDO No.:	CON/RM/LP./IP.18/22				

(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)

9. SOLICITUD DE

10. GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
10. IMPORTE SOLICITADO:	\$ 5,800.00	BECAS	<input type="checkbox"/>
11. CON LETRA:	(Cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)		
12. CONCEPTO:	Compra de carrito transportador para el área de biblioteca de esta Universidad.		

OBSERVACIONES

DEPTO DE CONTABILIDAD

CHEQUE	FORMA DE PAGO
13. A NOMBRE DE	<p style="font-size: 2em; text-align: center;">PAGO</p> <p style="font-size: 2em; text-align: center;">PROCESADO</p>
14. CHEQUE PARA EL DIA:	
15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	
16. REFERENCIA	
17. NOMBRE DE	Innovation In Solutions and services Group S.A. de C.V.
18. NOMBRE DEL BANCO:	0446 503 6052 5193 14 FAVOR DE CHECAR EL NÚM. En HOJA ANEXA
19. TRASFERENCIA PARA EL DIA:	SCOTIABANK
20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	12/08/2022

21. FIRMAS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RECTORIA
		
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ	MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO

*OC 373 FO1355
C 479 FO1356*

*OP 381 FO1377 OK
P407 C00586*

15 Agosto 22.

R-54



INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP SA DE CV
 IIS1611165E4
 CEDROS 34 203
 BUGAMBILIAS PUEBLA
 PUEBLA PUEBLA 72580

FACTURA (Ingreso) 3436

Lugar y fecha de emisión
 72580 a 04/08/2022 02:14:39 p. m.

Folio Fiscal
 f7461b91-16ff-457b-bc11-ad3f13fe0ff1

No. Certificado Digital
 00001000000504687376

No. Certificado SAT
 00001000000509846663

Fecha y hora de certificación
 2022-08-04T14:14:39

Régimen fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

RECEPTOR

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO R.F.C.UTT9507201E7
 CAMINO A AHUEHUETITLA 301
 LAS PRESAS
 TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO 43645

Cantidad	Unidad	Clave	Clave Prod/Serv	Clave Unidad	Descripción	Descuento	Valor Unitario	Importe
1	PIEZA	CRR	01010101	H87	CARRO TRANSPORTADOR DE LIBROS		\$5,000.00	\$5,000.00

Importe con Letra: Cinco mil ochocientos pesos con 00/100 MN
 Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
 Condiciones de Pago:
 Métodos de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
 No. Cta. Pago:
 Días de crédito:
 Uso del CFDI: G03 - Gastos en general

Importe	
Subtotal:	\$5,000.00
Descuento:	\$0.00
IVA Traslado al	\$800.00
0.160000%	
Total:	\$5,800.00

Observaciones

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL UTT-LPE-005-2022

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

cFZT06M3PKdS1554W7imYqCK7ihj9hqaZxbK0q8dyUe3KMMpLKKSQU6IWMYV29yjhXzL1x59NDg9y5+sgE52nCzo2MPHz2zPgnBq0y70T05D1069pzh7uMRzVCO02JjhanQxvZ6g58cIK3O2aZBvJO4tsk3+doonYJhNR+yRIUE25Ukjh3+CePM7kyumNps0ILLWbb5+VKnO6u5JdvRUP72as9LL54wmo6o1+RXEH7++1cVTUvYuo6Qu1rWR3VQvgMGD+taKu4ub5gefCez13lzxrcjBUtTUHWJ912kFMU7zCgPumDlmQjWPHOpWdV8gvPQ==



Sello Digital del SAT

eMF/DHF14nkMQF/UV/UAWzlmJO3v7KgfSMaB1HF160ChZ17Rnmbtjwlvv7GQ0ArEEm1kRg6x86oWZQnAjbUjOHJZMwN6ZmogJ9zTX+RGj08A1OPZzhORCI4BJOZ6lqSWMXmm6x7P1T5JXUan2RvJKyn1BC2Eyl8K4Wsc5pSuYwYWH/D2Lxlb5Kc6VLZ4knlYx3PR1xwI9HPL45wltbkuJQ13dP5v68vWFYdQfnaCJV9+j9eFXc2cEYllm8IU/DfRQkK5IPLg/Mcau8Yh30ygitLysnKH/h74eC0zaN+MDuyvxt1HuFyQ0MQ1a37QBhYO==

Cadena Original del complemento de certificación del SAT

||1.1|f7461b91-16ff-457b-bc11-ad3f13fe0ff1|2022-08-04T14:14:39|LSO1306189R5|cFZT06M3PKdS1554W7imYqCK7ihj9hqaZxbK0q8dyUe3KMMpLKKSQU6IWMYV29yjhXzL1x59NDg9y5+sgE52nCzo2MPHz2zPgnBq0y70T05D1069pzh7uMRzVCO02JjhanQxvZ6g58cIK3O2aZBvJO4tsk3+doonYJhNR+yRIUE25Ukjh3+CePM7kyumNps0ILLWbb5+VKnO6u5JdvRUP72as9LL54wmo6o1+RXEH7++1cVTUvYuo6Qu1rWR3VQvgMGD+taKu4ub5gefCez13lzxrcjBUtTUHWJ912kFMU7zCgPumDlmQjWPHOpWdV8gvPQ==|00100000509846663|

TULANCINGO
SELLO DE RESPONSABILIDAD

[Signature]

INTRO. JOSE ANTONIO ZAMORA SUÍDO
 DIRECTOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Misdoctos - 2022 - Fe - 155 - 3936.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



IIS1611165E4
Registro Federal de Contribuyentes

INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 16110301323
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
PUEBLA , PUEBLA A 04 DE AGOSTO DE 2022



IIS1611165E4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	IIS1611165E4
Denominación/Razón Social:	INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP
Fecha inicio de operaciones:	16 DE NOVIEMBRE DE 2016
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Datos del domicilio registrado

Código Postal:72580	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CEDROS	Número Exterior: 34
Número Interior:203	Nombre de la Colonia: BUGAMBILIAS
Nombre de la Localidad: PUEBLA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: PUEBLA
Nombre de la Entidad Federativa: PUEBLA	Entre Calle: ANHELI
Y Calle: ROSAS	Correo Electrónico:
Tel. Fijo Lada:	Número:

Página [1] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Estado del domicilio:	Estado del contribuyente en el domicilio:
-----------------------	---

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
2	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	40	22/09/2017	
2	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	25	02/11/2021	
3	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	20	02/11/2021	
4	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	11	02/11/2021	
5	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	4	06/12/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	16/11/2016	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/11/2016	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	16/11/2016	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/11/2016	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	16/11/2016	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2022/08/04||IIS1611165E4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
NloP7vARdOW+EAn4Nbe1GV9PY9dHu44EAEdRpSD2VJJQrPwKUh5glIskNE4f4rid/+U0EdbKkbWzjMz8XeBP
2SBTjL0rW8IfSkqm0ujsUwSiwBBEVLd4pGDTmrj5m8q0C3dz2WbfkK2fMmN4wiUjJr/sYtT45kIE/WKQR2uScM=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

RESGUARDO DE BIENES MUEBLES

F-22-01-R1,210817		B. Código/Revisión; Fecha:		F-16-027-R0,250222	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1	de	1
D. Fecha de elaboración:	F-16-027-R1,080322	miércoles, 8 de junio de 2022		E. Período al que se aplica:	Enero-Abril 2022

NO. DE RESGUARDO: 814
 FECHA DE ELABORACIÓN: 08/06/2022
 RESGUARDATARIO: IVY BARRERA GARCÍA
 ÁREA: DIR. ACADÉMICA

NO. INV	CBM	DESCRIPCIÓN BIEN	MODELO	MARCA	NUM. SERIE	No. RES.	VALOR ORIGINAL	FECHA ADQUISICIÓN	UBICACIÓN
202205004	51112205004	CARRO TRANSPORTADOR DE LIBROS	MODND	MARND	NSRM-2021-1336	814	\$ 5,800.00	04/05/2022	AREA DE LIBROS
TOTAL DE BIENES							1		
IMPORTE TOTAL							\$ 5,800.00		

Al firmar el presente resguardo me obligo a:

1. Conservar en óptimas condiciones el mobiliario y equipo durante el tiempo que me sea asignado, así como vigilar su mantenimiento, de no ser así acepto la responsabilidad por el mal uso o deterioro que se le pueda dar al mismo.
2. Informar a la Dirección de Administración y Finanzas de cualquier cambio, baja, robo, extravió o desperfecto mediante los formatos establecidos.
3. Entregar el mobiliario y/o equipo en buen estado, a la persona asignada por el área respectiva, cuando por cualquier circunstancia deje de estar a mi cargo o en el momento que sea requerido por la Dirección de Administración y Finanzas, verificando que este resguardo me sea liberado.
4. Cumplir con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo art. 47 fracción III, así como las Normas Generales sobre Bienes Muebles Propiedad de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

RECIBI

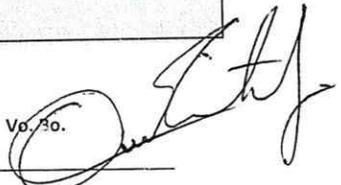
 IVY BARRERA GARCÍA

COORDINADORA

ENTREGO


L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ

JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS
 MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Vº. Bº.


M.A. ORIS ESTELA VARGAS
 GARCÍA

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN
 DE ADMÓN. Y FINANZAS

Contrato de Suministro que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, representada en este acto por el Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de Rector, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" y, por la otra parte, Innovation In Solutions And Services Group S.A de C.V. representada por el C. Facundo Huerta Martínez, en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

DE "LA UNIVERSIDAD" QUE:

1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 04 de Julio de 2011 dos mil once.
2. Tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y su representante, personalidad jurídica para intervenir en este acto, por medio del Mtro. José Antonio Zamora Guido, según se acredita con el nombramiento expedido con fecha 26 de marzo de 2019, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 14 fracción X del Decreto citado en la declaración 1.
3. De acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se considera procedente efectuar la contratación del suministro de bienes que se menciona en el presente Contrato.
4. Cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente Contrato, de acuerdo al presupuesto según Oficio SFP-CPF-01-0079/2022, emitido por la Secretaría de Finanzas Pública, y requisición 055 de fecha del 07 de enero del 2022 dando cumplimiento de acuerdo al art. 60 Fracc. VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del proyecto, se procedió a la adjudicación del presente Contrato.
5. Que celebra este contrato a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, Presencial No. UTT-LPE-005-2022 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33 fracción I, 49 fracción II y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
6. Para los efectos del presente Contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetlita No. 301, Col. Las Presas, C.P. 43645, Tulancingo, Hgo.

DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas como lo demuestra la Escritura Pública del Acta Constitutiva con No. 4,945, con fecha del 16 de noviembre del 2016, dando fe el Lic. Alejandro Tinoco Cabrera, Corredor Público No. 2, en la ciudad de Puebla, con fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, del 17 noviembre 2016, ante la Secretaría de Economía, bajo el número 20160009409700M7 y con reformas al acta constitutiva mediante instrumento 5198, de fecha 23 octubre 2017, ante la fe del Corredor Público No. 2, de la Ciudad de Puebla, Lic., Alejandro Tinoco Cabrera, con fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, del 23 octubre 2017, bajo el número N-2016033250.
2. El C. Facundo Huerta Martínez, en su carácter de Director General, tiene facultad para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura pública No. 4,945, con fecha del 16 de noviembre del 2016, dando fe el Lic. Alejandro Tinoco Cabrera, Corredor Público No. 2, en la ciudad de Puebla, con fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, del 17 noviembre 2016, ante la Secretaría de Economía, bajo el número 20160009409700M7. Quien se identifica

con credencial para votar IDMEX2174285207.

3. Se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes IIS1611165E4 y que bajo palabra de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente de sus pagos ante la Autoridad Administrativa.
4. Su actividad empresarial: Compra, venta y comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancía, fabricación y comercialización de productos relacionados con la impresión de toda clase de documentos, folletos, libros, agendas, calendarios, papelería y artículos de oficina.
5. Señala su domicilio legal en: Calle Cedros No. 34, interior 203, Colonia Bugambillas, Puebla, Puebla, C.P. 72580.
6. Tiene capacidad para contratar y obligarse para el suministro de bienes a que este contrato se refiere y dispone con los elementos y organización necesaria para dicho suministro.
7. Presta sus servicios con sus propios elementos, equipo, infraestructura, implementos y de seguridad, recursos materiales y humanos, así como sus propias herramientas de trabajo y conocimientos.
8. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes respecto al suministro de bienes referido en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicable a esta operación.

LAS PARTES DECLARAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTADA:

- A) Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan mutuamente la que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.
- B) Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - DE LA DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES.

"LA UNIVERSIDAD" contrata a "EL PROVEEDOR" para que le proporcione el suministro de material de oficina adquirido por "LA UNIVERSIDAD", como parte de sus necesidades de "LA UNIVERSIDAD".

Dicho suministro de material se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido proporcionadas por "LA UNIVERSIDAD" a "EL PROVEEDOR" en las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Número UTT-LPE-005-2022 y que se detallan en los pedidos que se realicen para el abastecimiento los cuales formaran parte integral del mismo, y se encontraran debidamente firmado por las partes

SEGUNDA. - DEL IMPORTE TOTAL.

"LA UNIVERSIDAD" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago, por un importe de \$75,996.00 (Setenta y cinco mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N) y un máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad total de \$189,990.00 (Ciento ochenta y nueve mil novecientos noventa Pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido, de conformidad con los precios unitarios que se indican en los pedidos que se realicen durante el plazo del presente contrato.

TERCERA. - DEL PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago respectivo se realizará a los ocho días hábiles posteriores a la emisión de la factura por el suministro, y a la verificación y aceptación del área solicitante. Liberando a "EL PROVEEDOR" mediante entrega-recepción del suministro en la que se hará constar que se recibió éste a entera satisfacción del área solicitante, previa presentación de la factura debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente, enviando los archivos con extensiones PDF y XML al correo electrónico: facturas_utec@utectulancingo.edu.mx

"EL PROVEEDOR" deberá facturar a nombre de: Universidad Tecnológica de Tulancingo, con dirección en Camino a Ahuehuetlita No. 301, Colonia Las Presas, Tulancingo, Hgo, C.P. 43645, R.F.C. UTT9507201E7.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta que indique "EL PROVEEDOR". "LA UNIVERSIDAD" a través del área de contabilidad, verificará la factura, en caso de correcciones rechazará ésta y la devolverá a "EL PROVEEDOR", para que la corrija y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, por lo que, en este caso, el plazo iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

"EL PROVEEDOR" presenta sus datos bancarios que son los siguiente Scotiabank No. Cuenta: 03605251931, con cuenta clave: 044650036052519314.

CUARTA. - DE LA FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar los bienes una vez firmado el Contrato, a los 10 días hábiles como tiempo máximo, los cuales empezarán a correr a partir de que se le finque el pedido, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tulancingo ubicado en Camino a Ahuehuetlita No. 301, Colonia Las Presas, Tulancingo, Hidalgo, C.P. 43645 en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 hrs.

"EL PROVEEDOR" se compromete a suministra el material conforme a lo establecido en la primera cláusula del presente contrato.

QUINTA. -- DE LOS ANTICIPOS.

Para el presente Contrato no se manejarán anticipos.

SEXTA. -- DE LA VIGENCIA.

Para el presente Contrato tendrá una vigencia del 01 de abril del 2022 al 31 de marzo del 2023.

SÉPTIMA. -- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR", otorgará a favor "LA UNIVERSIDAD", una fianza expedida por compañía autorizada o cheque certificado o cheque de caja, por un monto que será igual al 10% del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dentro de un plazo de tres días naturales contados a partir de la firma de este contrato, en términos del artículo 66, fracción III y último párrafo, y artículo 81 del Reglamento de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho Contrato y en el pedido, "LA UNIVERSIDAD" contará con las facultades necesarias suficientes para reclamar la fianza a la Institución que la emitió, en caso de existir dicha garantía o hacer efectivo el cheque.

En caso de existir fianza, esta será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "LA UNIVERSIDAD", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, liberación que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

OCTAVA. -- DE LA PENA CONVENCIONAL.

Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no ejecute el suministro de bienes que se le solicita entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" en el plazo previsto, "LA UNIVERSIDAD" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio del suministro de bienes pendientes de proporcionar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su proporción o hasta la entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de existir dicha garantía de acuerdo al artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

"EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "LA UNIVERSIDAD" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de bienes por causas de fuerza mayor a su voluntad.

NOVENA. -- DE LOS DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el suministro de bienes objeto de este Contrato.

En caso de que se llegara a presentar alguna demanda por una supuesta violación de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" se compromete a dar aviso a "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la notificación de la referida demanda, para que éste tome las medidas pertinentes al respecto, siendo de su cuenta la responsabilidad de todo lo necesario. Asimismo, "LA UNIVERSIDAD", se compromete a proporcionar a "EL PROVEEDOR", la información con que cuente y esté relacionada con la reclamación, sin que esto implique que "LA UNIVERSIDAD" deba estar involucrada.

Si como resultado de la demanda por la referida violación, se viera interrumpido el suministro de bienes objeto del presente Contrato para "LA UNIVERSIDAD", esta podrá rescindir el mismo y aplicará los derechos contenidos.

DECIMA. - DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" otorgará una carta garantía, la cual deberá ser en papel membretado, debidamente sellada y con la firma autógrafa de "EL PROVEEDOR", la cual contendrá la siguiente leyenda "Me comprometo a responder por los defectos y vicios ocultos del material entregado a "LA UNIVERSIDAD" cambiando de manera inmediata los mismos a partir de la entrega de estos".

DECIMA PRIMERA. -- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado este contrato anticipadamente, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "LA UNIVERSIDAD" pagará el importe del suministro de bienes proporcionado.

DECIMA SEGUNDA. -- DE LAS DEVOLUCIONES.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación del suministro de bienes será la siguiente:

El área usuaria, revisará el suministro de bienes conforme a las características establecidas en el presente contrato y procederá a rechazar éstas, cuando no hayan cumplido con las mismas, en este caso, "EL PROVEEDOR" deberá cambiar el suministro de bienes, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el área solicitante, situación que no lo exime de la pena convencional por atraso, "EL PROVEEDOR" aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DECIMA TERCERA. -- DE LA AMPLIACIÓN.

Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA UNIVERSIDAD" podrá ampliarse la adquisición del suministro de bienes objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, siempre y cuando los montos de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 30% (treinta por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio del suministro de los bienes sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

DECIMA CUARTA. -- DE LOS CAMBIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a informar de manera expresa y por escrito a "LA UNIVERSIDAD", dentro de un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir del momento en que se verifique el acontecimiento y en el domicilio de ésta, cualquier cambio o modificación alguna que involucre la capacidad de su personal.

De manera ejemplificativa, pero no limitativa, se mencionan, entre otros cambios o modificaciones sufridos por "EL PROVEEDOR" y que deban ser informados a "LA UNIVERSIDAD", conforme al párrafo anterior, los siguientes:

- a) Cambio o modificación en la condición legal, comercial, de organización o de propiedad.
- b) Cambio o modificación en la organización que refleje cambio de directivos clave, personal involucrado en la toma de decisiones que afecten el presente contrato.
- c) Cambio o modificación en la ubicación y lugar de contacto.

DECIMA QUINTA. - DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA UNIVERSIDAD" sin necesidad de resolución judicial en términos de la ley en la materia, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PROVEEDOR", por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

DECIMA SEXTA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

DECIMA SEPTIMA. - "DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA"

"EL PROVEEDOR", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual se encuentra alojado en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiéndolo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DECIMA OCTAVA. - DE LA JURISDICCIÓN.

Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

DECIMA NOVENA. - DE LA COMPETENCIA.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el día 07 de marzo del 2022.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PROVEEDOR"

DR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR

C. FACUNDO HUERTA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS
POR "LA UNIVERSIDAD"

MTRA. GISELA ESTELA VARGAS GARCÍA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ, JEFA DE
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO, A FAVOR DE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
LIC. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
JURÍDICO

REVISIÓN

JURIDICA

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
F-24-004/R1;300415		B. Código/Revisión; Fecha:	F-16-09-R6;230721
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	de
D. Fecha de elaboración:	miércoles, 9 de febrero de 2022	E. Periodo al que se aplica:	

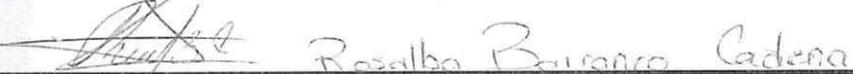
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		1. Folio: 00000 54	
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)	marzo - diciembre 2022	3. Núm. de contrato:	Urgente:
Nombre y Firma del solicitant		L.A.E. Maricela Santuario Ortiz	Normal:
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante		Mtra. Oris Estela Vargas García	Normal:
7. Proyecto:	62 Admón Central	8. Nombre y Firma del líder del proyecto:	
		Mtra. Oris Estela Vargas García	

9. JUSTIFICACIÓN:

Compra de papelería para actividades de oficina de las diferentes áreas de la Universidad, durante el ejercicio 2022

10. Clave (ID)	11. Partida (Progr. Y Pres.)	12. Cantidad	13. Unidad de Medida	14. Concepto	15. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	16. Precio por Unidad (con IVA)	17. Subtotal
Varios	22101	1	Lote	Papelería	según anexo	\$ 167,347.00	\$ 167,347.00
							\$ -
							\$ -
							\$ -
							\$ -
							\$ -
							\$ -
							\$ -

AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO				23. OBSERVACIONES:	
18. Total del Gasto:	19. Máximo Autorizado:	20. Proyecto:	21. Fuente de financiamiento:	Pagar en ABRIL 2022	
\$ 167,347.00		62	Federal		
			Fiscal		
			IP		
22. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:			Proyecto Especial		
24. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:			25. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR:		
M.A. Oris Estela Vargas García			Mtro. José Antonio Zamora-Guldo		

26. NOMBRE Y FIRMAS DE CONFORMIDAD Y FECHA:	
	

NOTA:

En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuario deberá requisitar el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SERVICIOS



000043

INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GRO
 CEDRO 34 203
 BUGAMBILIAS
 PUEBLA
 C.P. 72580 C.R. 20000 ENVIAR SUC 036005

Estado de Cuenta CU ASCENSO PM
 Cuenta 03605251931
CLABE 044650036052519314
 Fecha de corte 30-JUL-21
 Periodo 01-JUL-21/30-JUL-21
 No. de días en el periodo 30
 Moneda NACIONAL
 Banca RED DE SUCURSAL



R.F.C. Cliente IIS1611165E4
 Sucursal CHOLULA
 AV. MORELOS 1 CP 72760
 PUEBLA

Ciudad PUEBLA, PUE.

CAT PROMEDIO 11.8% SIN IVA CALCULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SOBRE LINEAS DE PROTECCION PARA EMERGENCIAS A UNA TASA DE INTERES VARIABLE PROMEDIO ANUAL DE 11.52% OFERTA VIGENTE AL 31 DE MARZO DE 2021 PARA FINES INFORMATIVOS Y DE COMPARACION.

Resumen de Saldos		Comportamiento de transacciones en tu cuenta	
Saldo inicial	\$53,297.03	Saldo inicial = \$53,297.03 Saldo final= \$51,735.96	
(+) Depósitos	\$4,445,600.82		
(+) Intereses recibidos (Tasa 0.00%)	\$0.00		
(-) Retiros	\$4,446,874.69		
(-) Comisiones cobradas	\$420.00		
(-) Impuestos	\$67.20		
(=) Saldo final de la cuenta	\$51,735.96		
(+) Saldo final inversiones a plazo			
(=) Saldo final cuenta + inversiones	\$51,735.96		
Sdo. Prom. Min. requerido en cuenta	\$0.00		
Sdo. Prom. (1) de la Cta. JULIO	\$181,772.79		
		* Incluye impuestos	
		Depósitos	
		Intereses	
		Retiros en efectivo	
		Otros cargos*	
		Comisiones	
Por uso de Línea de Sobregiro			
Tasa de interés ordinaria		9.51%	
Tasa de interés moratoria		19.03%	
Int. efectivamente pagados		\$0.00	
Comisiones cargadas		NO APLICAN	

1 Es el promedio de los saldos diarios del periodo.

ESTIMADO CLIENTE, A PARTIR DE JULIO TU CUENTA DE INVERSION A LA VISTA DEBE TENER SALDO PROMEDIO MENSUAL DE 10 MIL PESOS PARA EXENTAR LA COMISION DE 175 PESOS CONSULTA SCOTIABANK.COM.MX/COMUNICADOS Y SCOTIABANK.COM.MX/CONTRATOS



Te recordamos que, de acuerdo al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, si tu cuenta no tiene movimientos* por tres años consecutivos, tus recursos serán traspasados a una cuenta global concentradora y si permanecen sin movimientos por tres años más, serán traspasados a la beneficencia pública hasta por el monto señalado en el citado artículo.

*Los depósitos y retiros programados automáticamente o los realizados por el propio banco, no se consideran movimientos en términos de esta disposición.

SI DESEAS RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOSINTERBANCARIOS (APLICA SOLO EN MONEDA NACIONAL), DEBERAS INFORMAR A LAS PERSONASQUE ENVIARAN LOS PAGOS RESPECTIVOS. TU NUMERO DE CLABE: 044650036052519314



Fecha y hora de consulta

15/08/2022 10:39:20 AM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: GROUP

Importe de la operación: 5,800.00 MXP

Cuenta de retiro: 0118011915

Cuenta de depósito: 044650036052519314

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: INNOVATION IN SOLUTIONS AND SE

Nombre banco destino: SCOTIABANK

Fecha de creación: 15/08/2022

Fecha de aplicación: 15/08/2022

Concepto de pago: CARRITO TRANSPORTADOR

Referencia numérica: 150822

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Hora de captura en el canal: 10:39:17

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000606012

Clave de rastreo: 002601002208150000606012

Folio de firma: 0034992039

Folio único: I401202208151039170034992045

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	15/08/2022
FIRMO	ADMIN1	100 %	15/08/2022